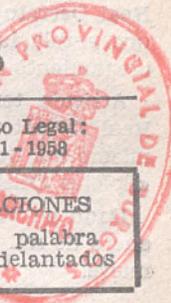




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Ejemplar. 10 pesetas — De años anteriores: 20 pesetas

Año 1979

Sábado 3 de febrero

Número 28

Presidencia del Gobierno

REAL DECRETO 106/1979, de 19 de enero, sobre quórum de las Corporaciones Locales en las que se produzcan vacantes como consecuencia de la celebración de las Elecciones Locales.

El artículo primero de la Ley treinta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de julio, determina de aplicación supletoria en las Elecciones Locales las normas contenidas en el Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo.

La disposición transitoria tercera del citado Real Decreto-ley determina que las vacantes que se produzcan en las Corporaciones Locales como consecuencia de las inelegibilidades establecidas en el mismo no afectarán al cómputo de miembros de derecho de las mismas, a los efectos de los quórum de constitución y votación exigidos por las disposiciones legales.

Si bien la Ley de Elecciones Locales no incluye entre las inelegibilidades a que se refiere su artículo séptimo a los miembros de las Corporaciones Locales, su disposición transitoria quinta establece el cese automático de aquéllos incluidos en alguna de las candidaturas que se presenten, por lo que se estima necesaria la aplicación a estos supuestos de lo previsto en el Real Decreto-ley sobre normas electorales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieci-

nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.

Sin perjuicio de lo que establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo, respecto de las Elecciones Generales, las vacantes que se produzcan en las Corporaciones Locales y demás Organos colegiados como consecuencia de la aplicación de la disposición transitoria quinta de la Ley treinta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de julio, de Elecciones Locales, tampoco afectarán al cómputo de los miembros de derecho de unas y otros a los efectos de los quórum de constitución y votación que en cada caso sean exigidos por las disposiciones legales.

Artículo segundo.

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
José Manuel Otero Novas.

(B. O. E., núm. 23 de 26-1-1979).

MINISTERIO DEL INTERIOR

REAL DECRETO 117/1979, de 26 de enero, de convocatoria de Elecciones Locales.

De acuerdo con lo previsto en el

artículo tercero y disposición transitoria segunda de la Ley treinta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de julio, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se convocan Elecciones Locales para la renovación de la totalidad de los miembros integrantes de todas las Corporaciones Locales.

Artículo segundo.—Uno. El día de la elección será el tres de abril de mil novecientos setenta y nueve y en él se procederá a la votación para cubrir los siguientes puestos:

a) Concejales de los municipios españoles con población superior a veinticinco residentes, excepto los que por tradición tengan adoptado el Régimen de Concejo abierto.

b) Alcaldes de los Municipios de menos de veinticinco residentes y de aquéllos que por tradición tengan adoptado el Régimen de Concejo abierto.

c) Alcaldes pedáneos de las Entidades locales menores.

d) Consejeros de los Cabildos Insulares del archipiélago canario.

e) Consejeros de los Consejos Insulares del archipiélago balear.

f) Los miembros del Parlamento Foral de Navarra.

g) Los Procuradores de las Juntas Generales de Guipúzcoa.

h) Los Apoderados de las Juntas Generales del Señorío de Vizcaya.

Dos. Los Procuradores de las Juntas Generales de Alava serán

elegidos, una vez celebradas las Elecciones Locales, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto de esta misma fecha que regula la organización y funcionamiento de las mismas.

Artículo tercero. — El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa.

(B. O. E., núm. 24 de 27-1-1979).

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Obras y Vías y Contratación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos de garantía y recaídos informes técnicos favorables, se han instruido expedientes de devolución de fianzas definitivas a favor de los contratistas siguientes:

— D. Siricio Sastre Sastre, de Valladolid, adjudicatario en 27-10-76, de la ejecución del lote núm. 7, obra única núm. 18 «acondicionamiento de firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-8211, Huerta de Arriba por Tolbaños a Huerta de Abajo, BU-8210».

— D. Santiago Peláez González, de Burgos, adjudicatario en 4-6-77, de trabajos de conservación de alicatado y una serie de obras de conservación en la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a los mencionados adjudicatarios, por razón de los respectivos contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones, en plazo de quince días, contados del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 23 de enero de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

433.—1.035,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Julia Pérez Alcalde, mayor de edad, célibe, religiosa y vecina de Palacios de Benaver, contra don Arsenio Ortega Gutiérrez y otros, para litigar en autos de menor cuantía, sobre declaración de bienes reservables y otros extremos, se emplaza por medio de la presente a los herederos del demandado don Genaro Ortega Vivar, fallecido en Palacios de Benaver, el día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, para que en plazo de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste al incidente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Don José Miñambres Flórez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos,

Hago saber: Que, en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Amparo Ladrón de Cegama y Dancausa, hija de Manuel y Teresa, natural de Barcelona, y domiciliada en Madrid, que falleció en Burgos, el día 5 de octubre de 1978, sin haber otorgado disposición testamentaria, al parecer sin dejar ascendiente ni descendientes.

Se cita por medio de la presente a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en el plazo de 30 días siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a 23 de enero de 1979.—El Juez, José Miñambres Flórez.— El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas que al efecto se señalan comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

José Cabañes Yebenes, de 74 años, hijo de Isidoro y Sandalia, natural de La Línea (Cádiz), y vecino actualmente Mongeron (Francia), a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 1.147 de 1978, por robo.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Laureano Vallejo Martínez, hijo de Hilario y de Riansares, de 26 años de edad, soltero, natural de Maranchon, y vecino de Rivas, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en diligencias previas núm. 51 de 1979.

—oO—

José Fernando Da Rocha Somes, nacido en Feira, el 10 de enero de 1959, de profesión mecánico, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de conclusión y emplazar por término de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, sumario número 62/78.

—oO—

Daniel Berrio Berrio, nacido el 20 de noviembre de 1944, en Quintana Martín Galíndez, hijo de Norberto y María Armonaria, ambulante, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en diligencias preparatorias 2/79, sobre robo de uso y conducción ilegal.

—oO—

Camilo González Rubio, nacido en Reliegos (León), en 28 de noviembre de 1954, soltero, hijo de

Eutiquiano y María Angeles, a fin de que en el término de tres días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser emplazado en diligencias preparatorias número 125 de 1978, por hurto.

—oOo—

José Hernández Santiago, nacido en Arbues (Huesca), de 40 años de edad, de profesión albañil, hijo de Luis y Francisca, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de inculpación en diligencias preparatorias número 5/79.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Luis Figuerero Chavez, de 39 años, y del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último conocido en Francia, en Employe 124 Rue Boucicaut-92260 Fontenay Aux Roses, en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de febrero y hora de las 12,20, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 83/79, portando carnet de conducir, permiso de circulación, póliza de seguros y presupuesto o factura de daños del vehículo matrícula 7227-DD-92 (F).

—oOo—

Juan Gregorio Seal, y los herederos legítimos del fallecido Juan Miguel Gregorio Caballero, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 9 de marzo y hora de las 12, comparezcan en este Juzgado, al objeto de comparecer al acto del juicio de faltas número 158/79, sobre imprudencia con resultado de muerte.

—oOo—

Amando Rodríguez Benito, en ignorado paradero, para que el día 19 de febrero y hora de las 12,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de comparecer al acto del juicio de faltas número 160/79.

—oOo—

Muller Henz Franz Teodor, cuyo último domicilio lo tuvo en Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 19 de febrero y hora de las 12,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de comparecer al acto del juicio de faltas número 990/78.

—oOo—

Antonio Pereira Serra, en ignorado paradero, cuyo último domicilio fue en Luxemburgo, para que el próximo día 21 de febrero y hora de las 11, comparezca en este Juzgado, al objeto de comparecer al acto del juicio de faltas número 2.204/78.

—oOo—

Manuel Magrinho Gómez, cuyo último domicilio lo tuvo en Caen (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de febrero y hora de las 11,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de comparecer al acto del juicio de faltas número 1.110/78.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Fernando Arroyo, de 45 años de edad, conductor del vehículo matrícula M-5247-CS, el pasado día 22 de junio, circulaba por la Plaza de Logroño con dirección a la de Victoria, colisionando al vehículo SS-9891 - E, conducido por Alberto Oyarbide, produciéndole daños, teniendo dicho conductor denunciado su domicilio en Oberlín College-Ohio-44074 USA, debiendo comparecer para prestar declaración y exhibir permiso de conducir del mismo, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 15 de marzo y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 942/78.

—oOo—

Bernar Tupinier, de 31 años, domiciliado en Mercurie (Francia) y al responsable civil subsidiario S.A.R.L. Perrot Rep. par Mme. Perrot, domiciliado en Varanges 71 Cortambert, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 15 de marzo y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.119/78.

—oOo—

José Muñoz Córdoba, de 24 años de edad, conductor del vehículo KN-SC-544, vecino de Stockach 1 (D) Carteustr 8, Alemania, por los hechos ocurridos el pasado día 24 de diciembre, sobre las 22,30 horas, en la Avda. del Cid, hacia el número 46, al colisionar el vehículo BU-3097-D, produciéndole daños, debiendo comparecer exhibiendo permiso de conducir, de circulación y

póliza de seguros, así como nota de los daños sufridos en su vehículo, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 20 de marzo y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.128/78.

—oOo—

Manuel Dós Santos Duarte, de 25 años de edad, conductor del vehículo matrícula francesa 3550-HJ-13, con domicilio en 11 Rue de la République Marimas (F), requiriéndole de exhibición del permiso de conducir, de circulación del vehículo indicado y póliza de seguros, así como de los daños sufridos en la colisión ocurrida el pasado día 21 de diciembre, sobre las 14,20 horas, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 20 marzo y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.120/78.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Antonio Gago Rodríguez, con domicilio en Bilbao, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, en diligencias previas número 684/78.

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Robert Adran Seoane, residente en Andorra, y cuyo domicilio o residencia en España se desconoce, con el fin de ser oído en este Juzgado, por robo de tres maletas y un bolso de viaje del interior del turismo marca Toyota, matrícula Andorra 22.479, diligencias previas número 50 de 1979.

Juzgado de Distrito de Villarcayo

Eliseo Sáinz, cuyo domicilio es 11 Ave. du LT Chassagne, Etang la Ville, Francia, para que el próximo día 22 de marzo y hora de las 11,50, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 482/78, sobre accidente de tráfico.

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Electoral Provincial

El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto de 5 de enero de 1979, en relación con lo previsto en el Real Decreto 1.136/1977, de 20 de mayo, y demás normas concordantes, que la relación de Funcionarios habilitados para el ejercicio de la fe pública electoral durante la celebración de las Elecciones Generales de uno de marzo del presente año, en la provincia de Burgos, son los que a continuación se relacionan:

Registradores de la Propiedad

Aranda de Duero-Roa.—D. Juan Francisco Bonilla Encina.

Briviesca-Belorado.—D.^a María Esperanza García Reyex.

Burgos.—D. José Torrente Loscertales.

Castrojeriz.—D. Adolfo García Ferreiro.

Lerma.—D. Julio Soler García.

Miranda de Ebro.—D. Julián Muñoz Molina.

Villarcayo.—D. Francisco-Javier Rivas García.

Abogados del Estado

Burgos.—D. Pedro García Romera.

Burgos.—D. José Manuel Fraga Estévez.

Burgos.—D. Jesús Rodrigo Fernández.

Corredores de Comercio Colegiados

Burgos.—D. Francisco Burgos López.

Burgos.—D. Manuel Muñoz Guillén.

Burgos.—D. Angel Rodríguez Carballo.

Burgos.—D. José María Benlloch Pérez.

Burgos.—D. José María Benlloch Pérez.

Burgos.—D. Julio Antonio Pernas Tobía.

Burgos.—D. Miguel Zozaya Lascaurín.

Inspectores Técnicos Fiscales

Ninguno.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y surta los efectos oportunos y para conocimiento en general, expido el presente que firmo en Burgos, a 20 de enero de 1979.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia D. Federico Rodríguez Mira, en los autos núm. 1.889/78, seguidos ante esta Magistratura por doña Pilar Alonso Charcán, contra el Club Tucan (doña Pilar Martín Pastor y D. José A. Ortega), sobre salarios, ha sido señalado el día 13 de febrero a las once treinta horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma a la codemandada doña Pilar Martín Pastor, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Vitoria núm. 142, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 25 de enero de 1979.—El Secretario (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de don Santos Fernández Madrid, vecino de Madrid, calle Puente de Eume, núm. 2, que durante 15 días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, podrá examinar el expediente que se le ha instruido, por pescar cangrejos durante las horas en que está prohibido hacerlo, el día 15 de agosto de 1978, en el río Hormaza, término municipal de Isar (Burgos), y formular

por escrito las alegaciones que estime oportuno en defensa de sus derechos, ya que el Servicio de Correos ha devuelto la correspondencia dirigida al mismo, por haber resultado desconocido en dicho domicilio; significándole que las firmas de las declaraciones testificales que presente deberán estar reconocidas ante Notario o ante la Alcaldía donde residan los testigos, ya que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente, irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Burgos, 24 de enero de 1979.—El Jefe del Servicio Provincial, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de la plaza de Suboficial Subjefe de la Policía Municipal.

B A S E S

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso de méritos, entre funcionarios del Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento de Burgos, con la categoría de Sargento, de la plaza vacante de Suboficial Subjefe de la Policía Municipal.

La plaza está dotada con el emolumento básico de 285.600 pesetas anuales, más trienios, grado 900 pesetas mensuales; complemento de destino de 5.449 pesetas mensuales; incentivo transitorio de 9.082 pesetas mensuales; incentivo fijo de 2.508 pesetas mensuales; prolongación de jornada de 11.831 pesetas, y 1.226 pesetas de penosidad; pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y demás que acuerde asignar la Corporación.

Este concurso estará regulado por la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Reglamento de Régimen Interior del Cuerpo de la Policía Municipal y las presentes bases.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Pertenecer al Cuerpo de la Policía Municipal de Burgos y ostentar la categoría de Sargento del mismo.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los arts. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se considerará incompatible el ejercicio del cargo de Suboficial Subjefe de la Policía Municipal con el desempeño de otras funciones en servicios que gestione la Corporación Municipal.

d) Carecer de nota desfavorable en el expediente personal, por sanción impuesta, en virtud de expediente disciplinario por faltas administrativas graves.

Tercera. — Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los concursantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y deberán alegar los méritos que posean, adjuntando la documentación acreditativa de los mismos, a excepción de la que acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se archivará sin más trámites su instancia.

Los derechos para tomar parte en el concurso, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los concursantes al

presentar la instancia, mediante ingreso directo en la Depositaria Municipal, o bien mediante giro postal, en cuyo caso deberá hacerse constar en la instancia.

Cuarta. — Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los concursantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — Méritos.

Para la selección de los candidatos se tendrán en cuenta dos clases de méritos: méritos generales y especiales.

A) Méritos generales:

Se considerarán méritos generales puntuables los siguientes:

a) La antigüedad en el Cuerpo de la Policía Municipal, computándose con 0,12 puntos cada año de servicios prestados día a día en aquél hasta el día de la fecha de publicación de esta convocatoria, equivalente a 0,01 puntos por mes completo.

b) Haber ingresado en el Cuerpo por oposición libre, 0,30 puntos. En otro caso, 0,10 puntos.

c) Haber aprobado curso o cursos de perfeccionamiento o ampliación del Instituto de Estudios de Administración Local, 0,30 puntos.

d) La antigüedad como Sargento efectivo de la Policía Municipal, con 0,24 puntos por cada año, equivalente a 0,02 puntos cada mes entero.

B) Méritos especiales:

Serán méritos especiales de calificación conjunta y discrecional:

a) Lo será cualquier otro acreditativo de mayor formación e idoneidad para el desempeño del cargo. El Tribunal apreciará conjuntamente, según su prudente criterio, estos méritos sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar un máximo de 0,30 puntos para cada concursante.

La suma de puntos de los méritos generales y especiales constituirá la puntuación total de cada concursante.

Sexta. — Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales: El Jefe de la Policía Municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Jefatura Central y un representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario: El de la Corporación o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse por el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal será pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Los concursantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, y deberá adoptar sus decisiones por mayoría de los presentes.

Asimismo, el Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda que pueda surgir durante la celebración del concurso, y en particular, para dictar las normas que puedan conducir a la resolución del mismo.

Séptima. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los méritos de los concursantes, el Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento en favor de aquél que, reuniendo las condiciones exigidas en las bases de esta convocatoria, haya obtenido la mejor puntuación.

Dicha propuesta, una vez aceptada por la Corporación, se notificará al interesado, quien deberá presentar, en el plazo improrrogable

ble de treinta días hábiles, a contar de su recepción, salvo fuerza mayor debidamente justificada, los documentos siguientes:

1. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad previstos en los arts. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y no desempeñar otras funciones en servicios que gestione la Corporación Municipal.

2. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Presentados por el concursante propuesto, dentro del plazo hábil, los documentos referidos anteriormente, se adoptará, si se ha acreditado reunir las condiciones requeridas, acuerdo de nombramiento en su favor de Suboficial Subjefe de la Policía Municipal de Burgos.

Si el concursante propuesto no presentare la documentación exigida dentro del plazo señalado, salvo los casos de fuerza mayor, perderá todos los derechos derivados de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Corporación Municipal formulará propuesta en favor del concursante que le siga en puntuación, si el órgano calificador estima que reúne las condiciones suficientes de capacidad y aptitud para el desempeño del cargo.

Una vez acordado el nombramiento por la Comisión Municipal, el concursante nombrado deberá tomar posesión de su cargo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Contra las presentes bases podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes, a partir del día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 19 de diciembre de 1978. El Secretario General (ilegible). — V.º B.º El Alcalde, José Muñoz Avila.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro de fecha 25 de enero de 1979, ha resultado aprobada la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación Municipal para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista, y ha quedado constituido el Tribunal Calificador que ha de actuar en dichas pruebas.

Igualmente ha sido fijado el día de celebración de los ejercicios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio conforme al siguiente detalle, a los efectos previstos en la normativa vigente:

Lista definitiva de admitidos

Número de orden: 1; Nombre del aspirante: D. Jesús Martínez de Salinas Díaz de Monasterioguren.

Tribunal Calificador:

Presidente: D. Isaac Rubio Blanco, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. José Luis Virumbrales Pérez, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. José María Bombín Repiso, Funcionario del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales.

En representación del Profesorado Oficial. — Titular: D. Enrique Sanjurjo Segura-Jáuregui, Director del Instituto Nacional de Bachillerato «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro.

D. José María Areso Barquín, Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Carlos Muñoz Martínez, Depositario de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

D. Antonio Aguillo Ramos, Aparejador Municipal Jefe de Servicios.

Lugar, día y hora de celebración de los ejercicios

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Día: 21 de febrero de 1979.

Hora: 10 de la mañana.

Miranda de Ebro, a 26 de enero de 1979. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Habiéndose aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el proyecto técnico de construcción de 16 viviendas y garajes en Quintana Martín Galíndez, carretera de Quintana Martín Galíndez a Frias, promovido por COBURSA, en su reunión del pasado días 17 y 21 de noviembre, y habida cuenta de que dicho proyecto corresponde a la construcción y urbanización de una manzana de casas completa, habiéndose definido por este Ayuntamiento las calles perimetrales que determinan dicha manzana, así como las correspondientes rasantes, por medio del presente se somete a información pública la apertura de dichas calles, por plazo de un mes, a los efectos prevenidos en el art. 41-1, de la vigente Ley del Suelo, pudiendo los interesados que lo deseen, obtener la oportuna información de todo ello a través del proyecto técnico y documentación accesoria obrante en las dependencias de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valle de Tobalina, a 24 de enero de 1979. — El Alcalde, José Ignacio Martínez.

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Por este Ayuntamiento se instruye expediente acumulado para la constitución de este núcleo en Entidad Local menor, simultánea a la incorporación de este Municipio al de Ibeas de Juarros, según lo previsto en las Bases aprobadas al efecto y que han de regir referida incorporación, procediendo solicitud de los cabezas de familia residentes en el término.

Dicho expediente, con todos sus antecedentes es objeto de exposición por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, abriéndose información pública por expresado lapso de tiempo, durante el cual, las personas interesadas y que se hallen legitimadas para ello, podrán inscribirse de aquél, formulando por escrito las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palazuelos de la Sierra, a 25 de enero de 1979. — El Alcalde, Florencio García Lázaro.

Recaudación de Contribuciones. - Zona Segunda de la Capital

Por la presente se hace saber: Que a efectos de ser notificados en debida forma, cito, llamo y emplazo a los deudores que se expresan a continuación, como comprendidos en las relaciones de deudores providenciadas de apremio por el señor Tesorero de Hacienda, para que en el preciso término de ocho días, a contar de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en esta Recaudación a los fines de señalar su residencia y domicilio, o designar persona que legalmente haya de representarle en la tramitación de los expedientes ejecutivos que se les sigue. Y de acuerdo con lo establecido por el art. 99, apartado 7.º del Reglamento General de Recaudación, transcurrido que sea dicho plazo sin haberlo verificado, se les advierte que serán declarados en rebeldía.

A partir de tal momento, todas las notificaciones que deban hacerse a los deudores en rebeldía, se efectuarán en la sala del público; a presencia de los que hubiere, y de los testigos que firmarán las diligencias.

Concepto. Seguridad Social Agraria, años 1977 y 1978.

DEUDORES QUE SE CITAN

Arcos. —

Francisco Arceo Martínez.

Arroyal. —

Francisco García Trascasa.

Atapuerca. —

Francisco Martínez Martínez.

Bernardo Martínez Mena.

Teodoro Ruiz López.

Los Ausines. —

Saturnino Briongos Burgos.

Belorado. —

Roque Alarcía Garrido.

Rufino Alonso Alonso.

Teófilo Barrio Hernando.

Antonio Corcuera Cuevas.

Ildefonsa Crespo García.

Pilar Crespo Quintana.

Antonina Elosúa Hernando.

Silverio Eraña Montoya.

Elena Espinosa Villar.

Manuel Fernández Serrano.

Agustín Frias Castrillo.

Francisco Irazábal Moral.

Pilar López Mallaina.

Ambrosio López Martínez.

Pablo Martínez Barrio.

Lucía Martínez Calvo.

Santiago Martínez Carmona.

Angel Miera Güemes.

Demetrio Muñoa Estefanía.

Pablo Pérez Benito.

Patricio Ruiz Abad.

Evaristo Ruiz Córdoba.

Paula Sánchez Escribano.

Teófilo Urbina García.

Pablo Vadillo Hornedo.

Cabia. —

Perfecto Albillo Fernández.

Amalia González Díez.

Raimundo Martín Martínez.

Carcedo de Burgos. —

Narciso Alvarez Arribas.

Ascensión Arnáiz Martínez, Hm.

Eleuterio Bravo Palacios.

Hr. María García González.

Rafael Santos Palacios.

Carrias. —

Pedro Díez Cascallana.

Castildelgado. —

Digno Alonso Murillo.

Castrillo del Val. —

Gregorio Revilla Casado.

Oliva Revilla Casado.

Cerezo de Río Tirón. —

José Ayala Murillo.

Crescencio Carcedo Puras.

Leonardo Chávarri Torres.

Carmelo González Pedrosa.

Saturnino González Riaño.

M.ª Cruz Gutiérrez Riaño.

Lucía Martínez Carcedo.

Bernardino Murillo Maleta.

Anastasio Riaño Molina.

Fidencia Riaño Ruiz.

Magín Riaño del Val.

Rufina Torres Riaño.

Cerratón de Juarros. —

Teodoro Marina Román.

Honorio Moneo Sanz.

Daniel Moral Marina.

Cubillo del Campo. —

Gregoria Saldaña Pino.

Cueva de Juarros. —

Isidro García Santamaría.

Frandovínez. —

Jesús Ortega Pedrosa.

Fresno de Rodilla. —

Elias Ruiz Munguía.

Huérmedes. —

Margarita Díez Gómez.

Aquiles García Celix.

Joa Villalvilla Santiago.

Victorina Villalvilla Santiago.

Ibeas de Juarros. —

Antonio García Martínez.

Justa Ravago Andrés.

Ibrillos. —

Sabina Villar Barrio.

Marmellar de Abajo. —

Olalla Río Alonso.

Marmellar de Arriba. —

Luisa Río Marcos.

Mazuelo de Muñó. —

Agustín Antón Gutiérrez.

Miguel Delgado Alcalde.

Trinidad Delgado Fuente.

Medinilla de la Dehesa. —

Marqués de Viana.

Angeles Ortiz Martínez.

Pedrosa Río Urbel. —

Lidia Río Carranza.

Ignacio Río Río.

Pilar Val Quevedo.

Pineda de la Sierra. —

Valentín Gutiérrez Gil.

Pradoluengo. —

Teófilo Arana Martínez.

Juana Cámara Puras.

Vicent. Martínez González.

Angel Martínez Vitores.

Felipe Puras Melchor.

Puras de Villafranca. —

Dionisia Garrido Garrido.

Pilar Izquierdo Mallaina.

Quintanaañueñas. —

Salustiano Alonso Lozano.

Gregorio Pérez Gutiérrez.

Quintanalaranco. —

Ovidio García Manero.

J. Luis García Ruiz.

Eusebi. Martínez Martínez.

Quintanapalla. —

Benita Ibeas Ruiz.

Cesáreo Ibeas Ruiz.

Ricardo Martínez Alcalde.

Quintanilla Pedro Abarca. —

Felisa Díez Díez.

Quintanillas, Las. —

Perfecto García García y V.

Quintanilla Somuñó. —

Marcelino Arlanzón Benito.

Desiderio Diez Sampedro.
Luis Tornadijo Martínez.
Constan. Vivar Santamaria.

Quintanilla Vivar.—

Alejan. Castañeda Velasco.
Martina García Álvarez.
Antonio Sevilla García.

Rábanos.—

Angela Arribas Hernández.

Rebolledas.—

Daniel Rodríguez López.

Redecilla del Camino.—

Nicolás Parroquia.

Redecilla del Campo.—

Aurelio Casado Casado.
Hr. Gonzalo Pérez Herrán.
Sabina Villar Barrio.

Riocerezo.—

Eustaquio Rodrigo Sáiz.
Carlos Turíño Turíño, Hm.

Rioseras.—

Lia Arnáiz Mata.

Robredo de Temiño.—

Teófilo Güemes Güemes.

Salgüero de Juarros.—

Estéfana Hernando Alegre.
Leonor Hernando Bárcena.
Abraham Villafranca.

San Adrián de Juarros.—

Marcelina Juez Hernando.
Rosario Pascual Cubillo.
José Rico.

Santa María Tajadura.—

Anunciación Martínez Martínez.
Jaime Martínez Martínez.
Valentín Nebreda Alcalde.

Santa Cruz de Juarros.—

Teodoro Pineda Pérez.

Santa Cruz del Valle.—

Angel Cámara Pérez.

Santibáñez Zarzaguda.—

Rosario García Miñón.
Daniel Ortega García.

Sarracín.—

Andrés Fuente y 2.
Gloria Moral López.

Sotopalacios.—

Elisa Casabel López.
Julio González Martínez.
Diego Güemes Ubierna.
Victor Ubierna Gallo.
Casiano Ubierna Güemes.

Sotragero.—

Hros. Santiago Diez Azcona.

Susinos del Páramo.—

Anastasia Pérez Mata.

Tardajos.—

Pedro Angulo Saldaña.

Dionisio González Pacout.
Casimiro Pampliega Tobar.
Paciente Saldaña Marcos.
Felisa Tobar Tobar.
Juana Tobar Tobar.

Tosantos.—

Vitores Oca Moral.

Ubierna.—

Antonio Arce Martínez.
Paz y Hortensia Azcona.
Emiliano Riocerezo Crespo.
Genaro Riocerezo García.
Hr. Lucio Ruiz Villanueva.

Valle de Oca.—

José Alcalde Lerma.
Francisco Diez Sáez.
Victor Melchor Ortega.
Carlos Román Zamora.
Marino Sáiz Vadillo.

Vilviestre de Muñó.—

Felipe Crespo Lara.

Villaescusa la Sombria.—

Luisa Morquillas Martínez, Hr.
Damiana Sanjuán Martínez, Hr.

Villagalijo.—

Félix Córdoba García.
Eliás Valmala Uzquiza.

Villagonzalo.—

Lucio Antón García.

Villalbilla de Burgos.—

Toribio Cortés.
Eliás Gutiérrez H.
Avelino López Antón.
Felicít. Martínez Lomillo.
Teodoro Ramírez Pardo.
Marcelino Santiago Mata.
Vicente Santiago Pascual.

Villanueva Río Ubierna.—

Julián Arce Mata.

Villavieja de Muñó.—

Eustaquia Benito Moral.
Francisc. Delgado Caniejo.
Lau. González Diez Amalia.
Pia Gutiérrez Fernández.
Máximo Pardo Vivar.
Hr. Pedro Pérez Vivar.
Irineo Sagredo Caballero.
Hermenegilda Santa María.

Villorobe.—

Cecilia Hernando Pineda.
Pedro María Hoyo.

Zalduendo.—

Basilio Juez María.
Burgos, 24 de enero de 1979. —
El Recaudador, Siro Plaza Cama-
rero.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de La Horra

Subasta de madera

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a pública subasta los aprovechamientos maderables siguientes:

El de 510 pinos, verdes maderables, sito en el monte «El Monte», número 201-A, tramo primero, volumen 239 m. c. de madera y 53 de leñas de sus copas, tasados en 316.000 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, a las trece horas del día en que se cumplan 21 días hábiles, contados del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El mismo día a las 13,15 horas, tendrá lugar otra subasta de 824 pinos secos maderables, volumen 171 metros cúbicos de madera y 56 de leñas de sus copas, tasados en 176.000 pesetas.

En ambas subastas se admitirán pliegos hasta la hora fijada para cada una de ellas.

La venta se hace en pie y a riesgo del comprador y el que resulte adjudicatario se proveerá de las licencias en el plazo de 20 días siguientes a la adjudicación definitiva.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse por cuantos lo deseen.

La Horra, 22 de enero de 1979.—
El Alcalde, (ilegible).

400.—1.180,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 211-1-135.785, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

405.—150,00